



ecuador
ama la vida



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana



Consulado Virtual

“Los servicios de la Cancillería ecuatoriana en un click”

Cancillería pone a disposición de los ecuatorianos en el exterior, el servicio “Consulado Virtual”.

¿Qué es un consulado virtual?

Es un sistema electrónico, a través del cual, la comunidad ecuatoriana que vive en otros países puede realizar sus trámites utilizando una computadora, y sin necesidad de acudir a las oficinas consulares del Ecuador. Esta herramienta le permite al usuario conocer y gestionar vía internet, los diferentes trámites y servicios.

¿Qué trámites se pueden realizar?

El sistema de Consulado Virtual tiene disponible 32 trámites consulares, agrupados en 9 servicios. De este número 14 son totalmente virtuales y están relacionados con: certificaciones, legalizaciones, protocolización de documentos y actos que tienen que ver con autenticidad de papeles; y en el caso de los trámites relacionados con registro civil, está habilitado la emisión de partidas de nacimiento.

Los restantes 18 servicios son semipresenciales y están relacionados con las leyes y normativas vigentes en el Ecuador, este es el caso de los poderes, donde necesariamente la persona que otorga el poder debe estar presente en el consulado. Otro servicio es la inscripción de nacimientos, de defunción y matrimonios.

Los pasaportes son un servicio semipresencial, en este caso se adelanta el trámite enviando la documentación vía web, pero para recibir el documento de identidad se debe ir al consulado. Esto porque se requiere una etapa para verificación de identidad del solicitante.

¿Qué es un servicio virtual?

Es un proceso en el que el ciudadano a través del computador selecciona el servicio que requiere realizar, envía los documentos de manera digital (debe escanear los

papeles y guardarlos en formato PDF), para luego subirlos al sistema. Esta información es recibida por un funcionario, quien revisa los datos ingresados y la documentación adjuntada, verifica la misma e inmediatamente procede con lo solicitado. De igual manera el Consulado envía la respuesta y trámite correspondiente vía electrónica o través de correo convencional al lugar indicado.

¿Qué es un servicio semipresencial?

En estos casos, las personas tienen que ingresar al sistema electrónico de “Consulado Virtual”, revisar la información y requisitos indicados, enviar la documentación solicitada a través de su computador. El funcionario en este caso revisará la documentación y luego le dará un día y hora para que se acerque a las oficinas del Consulado para registrar la firma y realizar una verificación de la identidad.

Servicios:

Documentos de viaje: Pasaportes

Identificación Consular: Renovación de Identificación Consular

Certificaciones: Copias certificadas de documentos

Legalizaciones: Legalización de firmas

Poderes: General, especial, personas jurídicas, revocatoria de poderes de personas naturales y jurídicas.

Registro Civil: Inscripción de nacimientos, inscripción de defunción, partida de nacimiento/matrimonio y defunción, celebración e inscripción de matrimonios.

Testamentos: Otorgamiento de testamento abierto y cerrado, acta de retiro de testamento cerrado, cancelación de testamento abierto.

Actos notariales: Declaración juramentada, menaje de casa, información sumaria, autorización de salida del país de menor de edad, reconocimiento de firma, protocolización de documentos.

¿Cuáles son los pasos para ingresar al sistema?

1. Ingresar a www.cancilleria.gob.ec o a www.consuladovirtual.gob.ec
2. Registrarse como usuario, llenando el formulario en línea, con tus datos personales
3. Revisar el correo electrónico para confirmar tu registro como usuario y cambiar la clave provisional del sistema.
4. Regresar a la página www.cancilleria.gob.ec o www.consuladosvirtuales.gob.ec
5. Seleccionar el trámite consular que requieres realizar.
6. Llenar el formulario en línea con la información solicitada.
7. Adjuntar los requisitos de acuerdo al Trámite Consular que estás realizando.
8. Revisar en el sistema que la información y requisitos han sido validados y confirmados.
9. Realizar el pago correspondiente (transferencia electrónica o depósito bancario en la cuenta del consulado).

¿Cómo recibir asistencia de un funcionario?

Los usuarios del sistema pueden recibir asistencia personalizada de un funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, utilizando tres vías: conversación vía chat, llamada web o llamada telefónica.



Chat

Consultas por medio de mensajes en línea las 24 horas del día



Llamada Web

Consultas por medio de una llamada en internet las 24 horas del día

Para utilizar este servicio se necesita Google Chrome como navegador



Llamada 1800

Consultas por medio de una llamada telefónica las 24 horas del día

España 900 935 605
EEUU y Canadá: 1855-751-2056
Ecuador: 1800 226245

Nota: Las llamadas al 1800 son gratuitas.

Un servicio, ágil, fácil de usar y que le ahorrará tiempo y dinero